NOTA U.O.C. Nº 70 /2022

Asunción, 05 de abril de 2022

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle el contrato de la Adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 406649.-** para su difusión en el SICP.

Se adjunta Declaración Jurada de Responsabilidad.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Lic. Alberto Mendieta.
Director de Contrataciones.
Ministerio de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Alberto Anastacio Mendieta Irala, con C.I. N° 890012, representante de la convocante Ministerio de Justicia, designado en el Cargo de Director de Contrataciones por Resolución N° 07 de fecha 1 de marzo del 2022, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 3893/2020 de fecha 04/09/2020, por la cual se regula la emisión de Códigos de Contratación la cual permite acogerse al artículo 3° del plazo para formular protestas y la emisión del Código de contrataciones (CC) a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

El plazo establecido para formalizar el contrato en este proceso individualizado con ID N° 406649 para la adquisición de pasajes aéreos, no se puede esperar en vista a la Resolución Ministerial N° 46/22 de fecha 22/03/2022 por la cual se le designa al Viceministro del Justica, Señor Edgar Fidias María Taboada Insfran a participar del 34° periodo de sesiones ante el Comité de Protección de Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW, por sus siglas en inglés), el cual se llevará a cabo del 02 al 05 de abril de 2022, en la ciudad de Ginebra Suiza. Considerando que ya no contamos con el servicio pues el contrato anterior está concluido.

Se Adjunta la Resolución N° 46/22 de Fecha 22 de marzo de 2022.

Conozco y entiendo que, cualquier situación vinculada al presente proceso no exime de las consecuencias de las responsabilidades administrativas.

(Firma y sello)

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería.

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...07....

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR ALBERTO ANASTACIO MEDIETA IRALA, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y SE LO DESIGNA COMO DIRECTOR DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Asunción, 01 de marzo de 2022

VISTO: La necesidad de reorganización general de las distintas dependencias del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

*Art. 1º.- **DAR POR TERMINADAS** las funciones del señor ALBERTO ANASTACIO MENDIETA IRALA, con Cédula de Identidad Civil Nº 890.012, como Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución.*

*Art. 2º.- **DESIGNAR** al señor ALBERTO ANASTACIO MENDIETA IRALA, con Cédula de Identidad Civil Nº 890.012, como Director de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución.*

*Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Edgar Olmedo Silva
Ministro

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...140...

POR LA CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE JUSTICIA, SEÑOR EDGAR FIDIAS MARÍA TABOADA INSFRAN, PARA PARTICIPAR DEL 34º PERIODO DE SESIONES ANTE EL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES (CMW, POR SUS SIGLAS EN INGLES), EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2022, EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA AL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y VIÁTICOS

-1-

Asunción, 22 de marzo de 2022

VISTO: *La Nota VMJ/MJ Nº 27/2022 del 09 de marzo de 2022 del Viceministerio de Justicia (Expediente Nº 3994/22); y,*

CONSIDERANDO: *Qué, mediante la nota mencionada up supra, se elevó a conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional, la invitación para participar del 34º periodo de sesiones ante el Comité de Protección de Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW, por sus siglas en ingles), el cual se llevará a cabo del 02 al 05 de abril de 2022, en la ciudad de Ginebra, Suiza.*

Que, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión de fondos en concepto de pasajes aéreos y viáticos para el Viceministro de Justicia, señor Edgar Fidias María Taboada Insfran con Cédula de Identidad Civil Nº 754.183, ajustándose a las normativas legales vigentes para asignación de estos rubros al funcionario del Estado.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***DESIGNAR*** *al Viceministro de Justicia, señor EDGAR FIDIAS MARÍA TABOADA INSFRAN con Cédula de Identidad Civil Nº 754.183, a participar del 34º periodo de sesiones ante el Comité de Protección de Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW, por sus siglas en ingles), el cual se llevará a cabo del 02 al 05 de abril de 2022, en la ciudad de Ginebra, Suiza.*

Art. 2º.- ***COMISIONAR*** *al exterior al funcionario citado en el Artículo 1º de la presente Resolución del 01 al 06 de abril de 2022.*

Art. 3º.- ***ELEVAR*** *un informe a la Máxima Autoridad del Ministerio de Justicia al término del evento, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Gabinete en el plazo de quince (15) días, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*

Resolución Nº.....46.....

POR LA CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE JUSTICIA, SEÑOR EDGAR FIDIAS MARÍA TABOADA INSFRAN, PARA PARTICIPAR DEL 34º PERIODO DE SESIONES ANTE EL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES (CMW, POR SUS SIGLAS EN INGLES), EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2022, EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA AL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y VIÁTICOS

Art. 4º.- *AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de pasajes aéreos y viáticos para el Viceministro de Justicia, señor EDGAR FIDIAS MARÍA TABOADA INSFRAN con Cédula de Identidad Civil Nº 754.183, ajustándose a las normativas legales vigentes para asignación de estos rubros al funcionario del Estado*

Art. 5º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Edgar Olmedo Silva
Ministro